Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO**
Radicación **41001-31-10-001-2020-00079- 00**
Demandante **ETELVINA RODRIGUEZ VELASQUEZ**
Demandado **FABIO QUINTERO PATIÑO**

Neiva, Veintisiete (27) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Sobre la presente petición de desistimiento de la demanda suscrita por la parte actora junto con su apoderada y coadyuvada por el demandado, se tiene que es procedente al tenor de lo previsto en el Art. 314 del Código General del Proceso razón por la cual ha de aceptarse el mismo, ordenándose la terminación del proceso y el archivo del expediente, por lo tanto el Despacho Dispone:

1.-Aceptar el desistimiento que de la presente demanda, hace la parte actora mediante el presente escrito.

2.-Como consecuencia de lo anterior, ordenase la terminación del presente proceso y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

3.-No se condena en costas a la demandante en virtud que el demandado, coadyuvo la presente solicitud de terminación.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO
Jueza